



Municipalidad de Crespo

2025

Nota

Número:

Referencia: Decreto reclamo administrativo Schaab Pablo EX-2025-00019055- -MUNICRESPO-ME#SGDH

A: Silvina Elvira Muller (AAFT#SEHP), Pablo Gaston Ghirardi (FC#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Marcela Vanina Portillo (TES#SEHP), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Francisco Ferrer (CAJRH#SGDH),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO

El expediente Electrónico EX-2025-00019055- -MUNICRESPO-ME#SGDH, y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, en fecha 11 de julio de 2025, el Sr. Schaab Pablo Fabián, DNI N° 40.407.257, presentó reclamo administrativo ante este Municipio, solicitando el resarcimiento de los daños materiales sufridos en el vehículo de su propiedad, marca Ford Focus, dominio JJO 225, consistentes en la ventanilla trasera derecha.

Fundó su reclamo, manifestando que el día 2 de junio de 2025, mientras su vehículo se encontraba estacionado en la plaza Malvinas, ubicada en calle 25 de Mayo y Berutti, recibió el impacto de una piedra producto de tareas de desmalezado realizadas por personal municipal.

Que se adjuntan fotografías del vehículo dañado.

Que el reclamante acompañó copia de la póliza de segura automotor y Cedula de Identificación de Vehículos.

Que el reclamante acompañó presupuesto por la colocación de polarizado expedido por la firma CP Polarizados por la suma de \$19.000,00, y Factura N° 0007 00120985 expedida por la firma Wendler por la suma de \$90.000,00.

Se informó desde el Juzgado de Faltas que el Sr. Schaab no registra deudas por infracciones y/o multas ante este Municipio.

Se informó desde el Área de Administración Fiscal y Tributaria que el reclamante no registra deudas.

Que la Coordinación de Asuntos Jurídicos y Recursos Humanos Municipal entiende que correspondería hacer lugar a lo solicitado por el Sr. Schaab Pablo Fabián, DNI N° 40.407.257, disponiendo el pago de la suma de \$109.000,00 en concepto de indemnización por los daños ocasionados al vehículo de su propiedad, conforme documentación acompañada. La suma de Pesos \$90.000,00, será abonada al Sr. Schaab Pablo Fabián, DNI N° 40.407.257, según Factura N° 0007 00120985; y la suma de Pesos \$19.000,00 en forma directa a la firma CP Polarizados.

Que este Departamento Ejecutivo comparte en un todo el criterio de la Coordinación de Asuntos Jurídicos y Recursos Humanos, haciéndolo suyo.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley N° 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETO:

Art.1º.- Hágase lugar al reclamo interpuesto, dispónese el pago al Sr. Schaab Pablo Fabián, DNI N° 40.407.257, y según factura presentada, emitir resolución de pago por la suma de Pesos Noventa Mil (\$90.000,00) en concepto de cambio y colocación de ventanilla, bajo la condición resolutoria de que el reclamante renuncia a todo tipo de reclamo posterior con relación al requerimiento que efectuara mediante el expediente electrónico EX-2025-00019055- -MUNICRESPO-ME#SGDH, en virtud a los considerandos que anteceden.

Art.2º.- Dispónese el pago a CP Polarizados por la suma de Pesos Diecinueve Mil (\$19.000,00) en concepto de polarizado.

Art.3º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a: Finalidad 02 – Función 90 – Sección 01 – Sector 01 – Partida Principal 02 – Partida Parcial 20 – Partida Sub-Parcial 10.

Art.4º.- Envíese copia del presente a la Coordinación de Asuntos Jurídicos y Recursos Humanos, a Suministros, a Tesorería, a Administración Fiscal y Tributaria y a Contaduría, a sus efectos.

Art.5º.- Notifíquese con copia del presente al interesado.

Art.6º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Economía, Hacienda y Producción.

Art.7º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.